

TABLA SALARIAL PROVISIONAL 2025

Convenio básico, de ámbito estatal,
para la fabricación de conservas
vegetales



**TU CONVENIO
TUS DERECHOS**

ReEvolución en marcha

Pase lo que pase



industria

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO BÁSICO, DE ÁMBITO ESTATAL, PARA LA FABRICACIÓN DE CONSERVAS VEGETALES

En Madrid, en la sede de la Federación Nacional de Asociaciones de Transformados Vegetales y Alimentos Procesados, siendo las 10:30 horas del día 21 de enero de 2025, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, de ámbito estatal, de Fabricación de Conservas Vegetales, representados por:

D. Sebastián Serena Expósito, de la Federación Estatal de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA).

D. Marco Antonio Pérez Martínez, de la Federación de Comisiones Obreras de Industria (CCOO de Industria).

D. Arturo Díez del Río, de la Federación Nacional de Asociaciones de Transformados Vegetales y Alimentos Procesados (FENAVAL), anteriormente denominada Federación Nacional de Asociaciones de la Industria de Conservas Vegetales.

D. Carlos Gervás Gómez-Navarro, de la Agrupación Española de Fabricantes de Conservas Vegetales (AGRUCON).

Las partes se reconocen mutua capacidad para suscribir el presente documento y

ACUERDAN:

1º. Considerar como definitiva para el año 2024 la tabla salarial publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 59 de 7 de marzo de 2024.

2º. Aprobar y firmar la tabla salarial provisional de 2025, que se acompaña y que se aplicará con efectos de 1 de enero de 2025. Es el resultado de aplicar a la tabla salarial definitiva de 2024 un 3%, conforme al anexo V del convenio.

3º. Facultar a D. José M^a Arregui Zamorano, asesor de FENAVAL, para que proceda a tramitar ante el REGCON el depósito y publicación de la tabla salarial provisional de 2025.

Y en prueba de conformidad firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Personal fijo de plantilla

Niveles	Salario mes euros	Salario año euros	Hora extra Euros / hora	Plus Penosidad Peligrosidad Euros / hora	Plus nocturnidad Euros / hora
Nivel 1.1	1.579,96	23.699,40	18,41	1,29	2,01
Nivel 1.2	1.458,94	21.884,10	16,89	1,21	1,85
Nivel 1.3	1.458,94	21.884,10	16,78	1,17	1,85
Nivel 1.4	1.395,30	20.929,50	16,07	1,11	1,77
Nivel 1.5	1.394,47	20.917,05	15,91	1,11	1,77
Nivel 1.6	1.367,27	20.509,05	15,75	1,10	1,74
Nivel 1.7	1.328,35	19.925,25	15,25	1,06	1,69
Nivel 1.8	1.324,25	19.863,75	15,17	1,06	1,68
Nivel 1.9	1.279,47	19.192,05	14,60	1,02	1,63
Nivel 1.10	1.233,15	18.497,25	14,56	1,05	1,57
Nivel 1.11	1.225,31	18.379,65	14,44	1,05	1,56
Nivel 1.12	1.223,89	18.358,35	14,27	1,05	1,56
Nivel 1.13	1.179,25	17.688,75	14,19	1,05	1,50
Nivel 1.14	1.179,25	17.688,75	14,19	1,05	1,50
Nivel 1.16	1.113,72	16.705,80	-	-	-

Personal fijo discontinuo y temporal

Niveles	Salario base / Hora euros	Partes proporcionales euros	Salario hora / Global euros	Hora extra Euros / hora	Plus Penosidad Peligrosidad Euros / hora	Plus nocturnidad Euros / hora
Nivel 2.8	6,73	4,48	11,21	15,17	1,06	1,68
Nivel 2.9	6,50	4,33	10,83	14,60	1,02	1,63
Nivel 2.10	6,26	4,18	10,44	14,56	1,05	1,57
Nivel 2.11	6,22	4,15	10,37	14,44	1,05	1,56
Nivel 2.12	6,22	4,14	10,36	14,27	1,05	1,56
Nivel 2.13	5,99	3,99	9,98	14,19	1,05	1,50
Nivel 2.14	5,99	3,99	9,98	14,19	1,05	1,50
Nivel 2.16	5,66	3,77	9,43	-	-	-

En el salario hora global está incluido el 66,67 por 100 de todas las partes proporcionales correspondientes a domingos, en su caso, sábados, festivos, vacaciones, gratificaciones extraordinarias y 30 días de premio de permanencia.

La cotización a la Seguridad Social se efectuará por el salario hora global.

Se suprimen los niveles salariales 1.15 y 2.15. El personal operario que hasta ahora integraba los niveles salariales 1.15 y 2.15 pasarán a los niveles salariales 1.14 y 2.14.

En caso de existir personas trabajadoras fijas discontinuas o temporales en los niveles 2.1 a 2.7 cobrarán también, como los demás, por hora de trabajo efectivo. El valor de la hora se obtendrá dividiendo el salario anual de los niveles 1.1 a 1.7 entre las horas anuales de jornada.

Desglose partes proporcionales incluidas en salario global hora 2025 (Euros)

Niveles	Pagas extras y permanencia	Resto partes proporcionales	Total partes proporcionales
Nivel 2.8	2,22	2,26	4,48
Nivel 2.9	2,14	2,19	4,33
Nivel 2.10	2,06	2,12	4,18
Nivel 2.11	2,05	2,10	4,15
Nivel 2.12	2,05	2,09	4,14
Nivel 2.13	1,97	2,02	3,99
Nivel 2.14	1,97	2,02	3,99
Nivel 2.16	1,97	1,90	3,77

El 66,67 por 100 de todas las partes proporcionales se desglosa así:

- Pagas extras y de permanencia: 32,97 por 100.
- Resto (domingos, en su caso sábados, festivos y vacaciones): 33,70 por 100.

Nota: Esta tabla salarial de 2025 se ha obtenido aplicando a la tabla salarial de 2024 un 3%.



**TU CONVENIO
TUS DERECHOS**

ReEvolución en marcha

Pase lo que pase



industria